JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE ARMENIA



Palacio de Justicia – Edificio Fabio Calderón Botero Carrera 12 Nº 20 – 63, primer piso, oficina 126 Torre Central, Armenia, Quindío

Teléfono desde fijo o celular: 6067441502 Ventanilla virtual viernes 10:00 am a 12:00 md enlace:

https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-03-civil-municipal-dearmenia/contactenos

Horario lunes a viernes: 07:00 am a 12:00 md y 02:00 pm a 05:00 pm Correo institucional: j03cmpalarm@cendoj.ramajudicial.gov.co

Enviar documentos formato pdf

Proceso Radicado Nº: 63 - 001 - 40 - 03 - 003 - 2024-00181 - 00. Asunto: Rechaza solicitud de prueba extraprocesal

Armenia, 03 abril 2024.

Revisada la petición de prueba interrogatorio anticipado de parte, se advierte que no cumple con los requisitos legales para ser admitida, toda vez que la solicitud de conformidad con el CGP, art 43, nº2, y Art 184 establece que en ella, se indicará concretamente lo que se pretende probar, ello entraña circunstancias de modo, tiempo y lugar, los cuales están reseñados de manera incompleta en la petición, pues no se especifica cuando se realizo él negocio y no se indico el lugar de celebración del mismo.

Lo anterior, por cuanto no se establece el tiempo en el cual se realizó el eventual contrato de arrendamiento.

Así las cosas, se rechazará de plano la presente solicitud. /Jmgo

Se notifica por estado el 04 abril 2024

Firmado Por:
Karen Yary Caro Maldonado
Juez
Juzgado Municipal
Civil 003
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **75cc6e957af942f15b673a1a4b0a16eb86c1a87a6f6f2a1c72a36dc1d9e3353e**Documento generado en 03/04/2024 09:59:44 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica